

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**ZARZALEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2013, aprobó el padrón correspondiente al presente ejercicio económico que detalla a continuación:

Padrón del impuesto de actividades económicas. Listado de matrícula definitiva, listado de exentos y listado de obligados al pago.

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por estos conceptos que el cobro de los mismos se realizará de la siguiente manera:

- Período de cobranza en vía voluntaria: del 16 de septiembre al 30 de noviembre de 2013, ambos inclusive.
- Recargo de apremio: transcurrido el plazo en período voluntario, se iniciará el período para el cobro de los que resulten morosos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la vigente Ley Tributaria.
- El padrón y documentos se expondrán por el plazo de un mes, considerándose aprobados definitivamente si en el plazo no se han presentado reclamaciones.
- Lugar de pago: jueves de diez a trece horas en la Casa Consistorial.

Los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación bancaria para los ejercicios siguientes.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Zarzalejo, a 30 de agosto de 2013.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/6.244/13)

